



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Shyla Constanza Hellen Salas Silva.

ALGARROBO, 11 ABR 2018

DECRETO N° 2232

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito con fecha 21 de marzo 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Shyla Constanza Hellen Salas Silva.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 2717 de fecha 12 de diciembre 2017; Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Habitabilidad 2017, de fecha 16 de noviembre del año 2017, celebrado entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
2. Memorandum N° 12 de fecha 20 de marzo 2018 enviado por el Jefe del Departamento Social Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Shyla Constanza Hellen Salas Silva**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, de profesión Trabajadora Social, con domicilio

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de abril 2018 hasta el 31 de agosto 2018**, por el suma bruta total de \$ **917.855.-** (novecientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), pagaderos en una cuota al término de la ejecución del proyecto, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-31-001 "**Habitabilidad**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.C.ipyu

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 10 ABR 2018
FECHA SALIDA: 11 ABR 2018
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. ABOGADO O JURISTAS